

CIC
Comisión de Investigaciones Científicas
de la Provincia de Buenos Aires
Acta N° 1454

En la ciudad de La Plata a los once días del mes de abril de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúne el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, bajo la presidencia del Mg.Ing. Pablo Gustavo Romanazzi y con la presencia de los señores Directores: Dr. Mario Alberto Hernández, Dr.Ing. Carlos Rossi, Dr. Guillermo Tamarit y Dr. Ing. Osvaldo Agamennoni. La Dra. Graciela Rigotti, actúa como Secretaria de Actas. El orden del día a tratar es el siguiente: -----

- 1.- Aprobación del Orden del Día.-----
- 2.- Informe de Presidencia.-----
- 3.- Becas.-----
- 4.- Varios-----

1.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:-----

El Directorio resuelve aprobar el Orden del Día.-----

2.- INFORME DE PRESIDENCIA:-----

2.1.- El Mg. Ing. Pablo Gustavo Romanazzi presenta al Lic. En Ciencias Políticas Carlos Imbaud como el futuro Director Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación, dentro de la nueva estructura de la CIC.-----

2.2.- El Mg. Ing. Pablo Gustavo Romanazzi informa que teniendo en cuenta que se ha sancionado un nuevo reglamento de Becas Doctorales, Decreto 873/16, que derogó el reglamento de Becas Decreto 5711/69 (mecanismo de transformación de Becas aprobado por Acta N° 1448 Anexo VII), todos los Becarios con becas en curso, pasan automáticamente a transformar su Beca de Estudio/Perfeccionamiento en Beca Doctoral. Es necesario por lo tanto, que sean aprobadas nuevamente por este Directorio y que los Organismos Legales informen sobre su compatibilidad con otros posibles cargos que el becario posea con simultaneidad. A fin de mantener la continuidad en la percepción de los estipendios por parte de los Becarios, se ha llamado a esta Reunión Extraordinaria de Directorio.-----

3.- BECAS:-----

3.1.- El Directorio aprueba el otorgamiento de las Becas Doctorales(2° Año), avaladas por los directores de tareas y aprobadas por las respectivas Comisiones Asesoras Honorarias por el término de doce (12) meses a partir del **1/4/2017**, a favor de los becarios que se detallan en el **Anexo I**. Se deja constancia que en el caso del becario ALIMENTI BEL la fecha de inicio corresponde al **1/5/2017**.-----

3.2.- El Directorio aprueba el otorgamiento de las Becas Doctorales (4to. Año), avaladas por los directores de tareas y aprobadas por las respectivas Comisiones Asesoras Honorarias por el término de doce (12) meses a partir del **1/4/2017**, a favor de los becarios que se detallan en el **Anexo II**.-----

CIC
Comisión de Investigaciones Científicas
de la Provincia de Buenos Aires
Acta N° 1454

3.3.- El Directorio aprueba la solicitud de Prórroga de Beca Doctoral (5to. Año), a partir del **01/04/17**, para concluir su tesis doctoral, de la Dis. Industrial Clara TAPIA, avalada por su director de tareas Dis. Textil. Gabriela DINIRO. La misma fue evaluada y aprobada por la C.A.H. en Ingeniería, Arquitectura y Tecnología. Esta prórroga queda encuadrada dentro del nuevo reglamento de Becas Doctorales.-----

3.4.- El Directorio deniega el Informe de Beca de Estudio (1er. año) y solicitud de Beca Doctoral (2do. Año), a partir del **01/04/17**, de la Lic. en Psicología María Paz RODRIGUEZ, de acuerdo con el dictamen de la C.A.H. en Ciencias Sociales y Humanas quien considera que el informe presentado no se adecua a los requerimientos en la materia, y el plan de trabajo para el 2do. año no resulta satisfactorio.-----

3.5.- El Directorio aprueba el otorgamiento de la Beca Doctoral (4to. Año), a partir del **01/04/17**, y por el término de 12 meses, a la Lic. en Diseño Antonela MANGIALARDI, avalada por su Director de tareas Mg. María de la Mercedes FELIPE, de acuerdo al dictamen de la C.A.H. en Ingeniería, Arquitectura y Tecnología. Dado que la becaria no se encuentra inscripta al doctorado, y que según las Bases de las mencionadas Becas de Estudio la acreditación al Doctorado debía ser realizada dentro del primer semestre del segundo año de beca, el Directorio otorga un plazo de seis meses para que la becaria acredite dicha inscripción. Cabe aclarar que la becaria Antonela MANGIALARDI, se encuentra inscripta en la “Maestría en diseño orientada a la Estrategia y la Gestión de la Innovación”, perteneciente al Instituto de Posgrado de la UNNOBA, y el Directorio considera que la maestría no suplanta al Doctorado. Asimismo, recomienda que dada la complejidad de la situación se concerte una entrevista con el Director.-----

3.6.- El Directorio aprueba el otorgamiento de la Beca Doctoral (2do. Año), a partir del **01/04/17** por el término de 12 meses, de la Farmacéutica María C. BRUSCHI LUENGO, avalada por su director de tareas Farmacéutico Arturo HOYA. La C.A.H. en Física, Matemática, Química y Astronomía considera que el Directorio debe expedirse sobre el pedido de excepción a la inscripción o admisión al programa de doctorado que la becaria solicita. Por este motivo, y dado que según las Bases de las mencionadas Becas de Estudio, la acreditación al Doctorado debía ser realizada dentro del primer semestre del segundo año de beca, el Directorio otorga un plazo de seis meses para que la becaria acredite dicha inscripción. Asimismo, recomienda que dada la complejidad de la situación se concerte una entrevista con el Director. -----

3.7.- El Directorio aprueba el otorgamiento de la Beca Doctoral (2do. Año), a partir del **01/04/17** por el término de 12 meses, de la Lic. en Obstetricia Pilar LABANCA, avalada por su director de tareas Dr. Gustavo H. MARIN, de acuerdo al dictamen de la C.A.H. en Ciencias Biológicas, Ambiente y Salud.

CIC
Comisión de Investigaciones Científicas
de la Provincia de Buenos Aires
Acta N° 1454

Dado que la becaria no se encuentra inscripta al doctorado, y que según las Bases de las mencionadas Becas de Estudio, la acreditación al Doctorado debía ser realizada dentro del primer semestre del segundo año de beca, el Directorio otorga un plazo de seis meses para que la becaria acredite dicha inscripción. Asimismo, recomienda que dada la complejidad de la situación se concerte una entrevista con el Director. -----

3.8.- El Directorio aprueba el otorgamiento de la Beca Doctoral (2do. Año), a partir del **01/04/17**, de la Lic. en Obstetricia Betiana Erica MALIZIA, avalada por su director de tareas Dr. Horacio F. GONZALEZ, de acuerdo con el dictamen de la C.A.H. en Ciencias Biológicas, Ambiente y Salud. Dado que la becaria no se encuentra inscripta al doctorado, y que según las Bases de las mencionadas Becas de Estudio, la acreditación al Doctorado debía ser realizada dentro del primer semestre del segundo año de beca, el Directorio otorga un plazo de seis meses para que la becaria acredite dicha inscripción. Asimismo, recomienda que dada la complejidad de la situación se concerte una entrevista con el Director.-----

3.9.- El Directorio aprueba el otorgamiento de Beca Doctoral (2do. Año), a partir del **01/04/17**, del Prof. José María MAITINI, avalado por su director de tareas Dra. Marisa R. De GIUSTI, de acuerdo con el dictamen de la C.A.H. en TICs, Electrónica e Informática. Dado que la becaria no se encuentra inscripta al doctorado, y que según las Bases de las mencionadas Becas de Estudio, la acreditación al Doctorado debía ser realizada dentro del primer semestre del segundo año de beca, el Directorio otorga un plazo de seis meses para que la becaria acredite dicha inscripción. Asimismo, recomienda que dada la complejidad de la situación se concerte una entrevista con la Directora.-----

3.10.- El Directorio, debido a la no toma de posesión de los postulantes que resultaron beneficiarios de una Beca Doctoral 1er. año (Concurso BE17), quienes comunicaron mediante nota su decisión, otorga a partir del **01/04/2017**, por el término de doce (12) meses una Beca Doctoral 1er. año, a los postulantes que se detallan en el **Anexo III**, quienes se encontraban en lista de espera, según el Anexo VIII, perteneciente al Acta N° 1451, de fecha 07/02/2017.-----

3.11.- El Directorio, debido a la no toma de posesión de los postulantes que resultaron beneficiarios de una Beca de Entrenamiento (Concurso BENTR17), quienes comunicaron mediante nota su decisión, otorga a partir del **01/04/2017** y por el término de doce (12) meses una Beca de Entrenamiento para Alumnos Universitarios, a los postulantes que se detallan en el **Anexo IV**, quienes se encontraban en lista de espera, según el Anexo XI, perteneciente al Acta N° 1451, de fecha 07/02/2017.-----

3.12.- El Directorio aprueba la solicitud de Beca Doctoral 1er. Año para el IHLLA dentro del Programa Fortalecimiento de Centros CIC 2016, presentada

CIC
Comisión de Investigaciones Científicas
de la Provincia de Buenos Aires
Acta N° 1454

por los Dres. Guillermo COLLAZOS y Fabio PELUSO, a favor de la Ing. BRICEÑO MALDONADO, Ninoska Mayerlin, a partir del **1/4/2017** y por 12 meses.-----

4.- VARIOS:-----

No se registran.-----

Siendo las 11:00 horas y habiéndose agotado el Orden del Día se da por finalizada la reunión-----

Presidente: Mg.Ing. Pablo Gustavo Romanazzi:

Director: Dr. Mario Alberto Hernández:

Director: Dr.Ing. Carlos Rossi:

Director: Dr. Guillermo Tamarit:

Director : Dr. Ing. Osvaldo Agamennoni:

Secretaria de Actas: Dra. Graciela Rigotti: